I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS 215
DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

1 4 MAYO 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta Nº 2222 de fecha 13.10.2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4408 de fecha 24.10.2014, que aprueba el Convenio de ejecución "Implementación Fase I, Barrio María Eugenia", del denominado "Programa Recuperación de Barrios".

3.- Memorándum Nº 274 de fecha 07/05/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la persona, que se indica a continuación, a contar del **01 de Mayo del 2015 hasta el 11 de Junio del 2015**, para que preste sus Servicios en el Programa antes señalado.

4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/146 (07/05/2015), otorgada por el

Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña ALEJANDRA ANDREA VARGAS VALENNZUELA, Cédula de Identidad N igencia del 01 de Mayo del 2015 AL 11 de Junio del 2015, a objeto que realice el cometido a Honorarios en el "Implementación Fase I, Barrio María Eugenia", del denominado "Programa Recuperación de Barrios", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2º.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica por la Prestadora es de:

* ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO METODOLOGICO PARA EL PROGRAMA.

- **3°.- ESTABLESCASE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la Supervisión directa de la **Secplac**, en calidad de Dirección responsable de la actividad.
- **4°.-EL MUNICIPIO,** pagara a la prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta en el mes de Mayo de 2015 **de \$ 500.000.** (quinientos mil pesos), y en el mes de Junio 2015, la suma bruta **de \$ 183.333.** (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme a la Secplac.

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

HOJA N° 2

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS DECRETO ALCALDICIO N°____ LA CISTERNA.

5°.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6°.- La Secplac, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM Nº 1140505 001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIET

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-



SECRETARIO MUNICIPAL